



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00793358--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Dra. Erica Betiana DIAZ en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Dra. Erica Betiana DIAZ desarrolle tareas de asesoramiento, asistencia técnica y transferencia correspondientes al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil para el Convenio con el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, aprobado por Resolución Decanal N° 1757/2025;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con fondos del Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5

del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Dra. Erica Betiana DIAZ (D.N.I: 29.848.491), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl